74

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1503002927	Sección/Modalidad 1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE — Documento: 80008881-6

Domicilio: PIONEROS DEL ESTE Y A.GARCIA — Localidad: CIUDAD DEL ESTE

Tomador: CRISTALDO, JOSE DOMINGO — Documento: 2.340.135-4

Domicilio: FUERTE OLIMPO CASI ALEJO GARCIA — Localidad: VILLARRICA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
06/04/2021	06/04/2021	05/07/2021	91	Gs. 52.154.851

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE, con domicilio en PIONEROS DEL ESTE Y A.GARCIA, CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 52.154.851.- (Guaranies: Cincuenta Y Dos Millones Ciento Cincuenta Y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta Y Uno.-)

que resulte obligado a efectuarle:

CRISTALDO, JOSE DOMINGO, con domicilio en FUERTE OLIMPO CASI ALEJO GARCÍA, VILLARRICA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, PAVIMENTO RIGIDO DE HORMIGON, CANALIZACIONES Y ENTUBAMIENTOS EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD (AD REFERENDUM EJERCICIO 2021), OBJETO DE LA LPN N°09/20, SEGUN CONTRATO N°12/2021. ID N°386.613.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_EJECUCION_DE_CONTRATOS_DE_OBRAS_PUBLICAS_CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0003
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	256.364
I.V.A. s/Prima	25.636
Premio	282.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	282.000

Agente: MARQUEZ MASSI, JORGE ANGEL
Dir.: BOULEVARD BICENTEMARIO CASI GENERAL DIAZ
Ciudad.: VILLARRICA
Matrícula: 423 Tel: 0981478327

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		282.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	06/04/2021	282.000
TOTAL		282.000

Emitido en ASUNCION, 06 de abril de 2021

Ing. Eduardo Vallejo. Nancy Narvaez
Jefe Producción Riesgos Varios y Representante de Producción
Aseguradora del Este S.A.

CIUDAD DEL ESTE
23 ABR 2021
PAGADO
04/04/21